

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
– FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUBOGOTÁ S.A.

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA PAF-EUC-I-015-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 07 DE MARZO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-EUC-I-015-2022**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron ocho (08) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA Personal Natural	
2	SEIING S.A.S. BIC Representante Legal LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO	
3	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS Personal Natural	
4	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. Representante Legal EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS	
5	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VELEZ Personal Natural	
6	CONSORCIO INTERPALMIRA Representante del consorcio: ALEJANDRO MENDOZA CARABALLO	Integrante 1: LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: CONSTRUCTORA C&B SAS Porcentaje de participación: 50%
7	CONOSRCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022 Representante del consorcio: VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	Integrante 1: YEZITD CORNEJO OCHOA Porcentaje de participación: 30% Integrante 2: VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS Porcentaje de participación: 20%

		Integrante 3 ESTUDIOS CONSULTORÍAS Y OBRAS S.A.S. Porcentaje de participación: 50%
8	CONSORCIO JCB – 23 – 015 Representante del consorcio: STEPHANY TATYANA RODRÍGUEZ CHAVES	Integrante 1: JCB INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de participación: 70% Integrante 2 CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S. Porcentaje de participación: 30%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES


El día primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	SEIING S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VELEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO INTERPALMIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO JCB – 23 – 015	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 02 al 03 de marzo de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.


Proponente 1. DONAL BOGOTÁ BAUTISTA

Subsanación
 SUBSANACIÓN AL INFORME 1.pdf 655 KB
<p>De: Donal Bogota <licitacionesdonalb@gmail.com> Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 10:16 a. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA PAF-EUC-I-015-2022</p> <p>Respetados Señores;</p> <p>Adjuntamos subsanación del proponente DONAL BOGOTÁ BAUTISTA para la convocatoria PAF-EUC-I-015-2022 cuyo objeto es: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA."</p> <p>Quedamos atentos.</p>
Respuesta
El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.


Proponente 2. SEIING S.A.S. BIC

El proponente no subsanó ni presentó observaciones, en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”

Proponente 5. WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VELEZ

Subsanación	
 <p>De: Paula Biviana Cardona Morales <paulabiviana@hotmail.com> Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 2:45 p. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co> Cc: Wilmar Humberto López Vélez <wilhu23032004@gmail.com> Asunto: CONVOCATORIA PAF-EUC-I-015-2022 SUBSANACION PROPUESTA WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ</p> <p>Armenia, 3 de marzo de 2022</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA -FINDER EQUIPAMENTOS PUBLICOS.</p> <p>ASUNTO: Subsanación convocatoria PAF-EUC-I-015-2022 OBJETO: “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”</p>	
Respuesta	
<p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.</p>	

Proponente 6. CONSORCIO INTERPALMIRA

Subsanación	
 <p>De: CONSTRUCTORA C&B S.A.S <constructoracsas24@gmail.com> Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 8:42 a. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION PROPONENTE CONSORCIO INTERPALMIRA- PAF-EUC-I-015-2022</p> <p>Montería 03 de marzo de 2022</p> <p>Señores FINDER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</p> <p>Asunto: CONVOCATORIA No PAF-EUC-I-015-2022 - objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”</p> <p>cordial saludo,</p> <p>hacemos llegar la subsanación de acuerdo a las observaciones de la entidad en el informe de evaluación de requisitos habilitantes.</p>	
Respuesta	
<p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.</p>	

Proponente 7. CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022

El proponente no subsanó ni presentó observaciones, en consecuencia, se tiene por RECHAZADA su oferta al incurrir en las causales de rechazo: “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”

Proponente 8. CONSORCIO JCB – 23 – 015

El proponente no presentó subsanaciones ni observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes, en consecuencia, se confirma el rechazo consignado en ese informe.

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 49, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
2	SEIING S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
3	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VELEZ	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
6	CONSORCIO INTERPALMIRA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
7	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
8	CONSORCIO JCB – 23 – 015	RECHAZADO*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

*Ajustes realizados al informe preliminar de requisitos habilitantes, de conformidad con la documentación allegada.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	SEIING S.A.S. BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VELEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO INTERPALMIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO JCB – 23 – 015	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
– FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUBOGOTÁ S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-015-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”.

PROPONENTE No. 1: DONAL BOGOTA BAUTISTA.
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.557.205

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por Donal Bogota Bautista con C.C. 79.557.205, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No aplica	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	05	CUMPLE	Aporta documento de identificación.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	11	CUMPLE	Aportado de fecha 09 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	12	CUMPLE	Aportado de fecha 09 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	13	CUMPLE	Aportado de fecha 09 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	14	CUMPLE	Aportado de fecha 09 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$156.992.050,00) 10%\$15.699.205,00</p>	2.1.1.7.	15 a 20 y subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101361785 Tomador: DONAL BOGOTA BAUTISTA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 15.669.205,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero de 2022 hasta el 23 de julio de 2022. Soporte de pago: Si aporta.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>Aportó anexo 1 en el cual incluyó de manera expresa los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta aportada de acuerdo con los términos de referencia:</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	21 y 22	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	23 a 26	CUMPLE	Certificado suscrito por DONAL BOGOTA BAUTISTA, en calidad de persona natural, el 23 de febrero de 2022. Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	06 y 07	CUMPLE	DONAL BOGOTA BAUTISTA acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 25202-57650 y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 12 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	29 a 86	VERIFICADO	Aporta RUP expedido el día 24 de enero de 2022, igualmente se consulta el RUES el 28 de febrero de 2022, no presenta reportes.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 28 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-015-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **DONAL BOGOTA BAUTISTA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-015-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”.

PROPONENTE No. 5: WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ
CC. No. 18.467.074

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 a 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por Wilmar Humberto Lopez Vélez, identificado con la CC. No. 18.467.074 en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	03	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	04	CUMPLE	Aportado de fecha 21 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	05	CUMPLE	Aportado de fecha 21 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	06	CUMPLE	Aportado de fecha 21 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	07	CUMPLE	Aportado de fecha 21 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p align="center">Garantía de seriedad de la oferta</p> <p align="center">Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</p> <p align="center">Valor Presupuesto oficial: (\$156.992.050,00) 10%\$15.699.205,00</p>	2.1.1.8.	08 a 19 y subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: CCA-100011613 Tomador: WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$15.699.205,00 Vigencia de los amparos: Desde el 22 de febrero hasta el 01 de julio de 2022. Soporte de pago: Allegó soporte de pago.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>i. Ajustó el beneficiario de la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>ii. Aportó anexo 1 en el cual incluyó de manera expresa los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta aportada de acuerdo con los términos de referencia:</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				iii. Allegó el soporte de pago de la garantía de seriedad expedido por la aseguradora, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	20 a 21	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	22 a 26	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, suscrita por el proponente, persona natural de fecha 21 de febrero de 2022. Igualmente aporta comprobante de pago de aportes a seguridad social, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	27 a 28	CUMPLE	El proponente, persona natural es Ingeniero Civil quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 17 de diciembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	29 a 117	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 28 de enero 2022. Se consulta el RUES el día 28 de febrero de 2022 y el proponente. No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 28 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-015-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-015-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”.

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO INTERPALMIRA

Representante del consorcio:

ALEJANDRO MENDOZA CARABALLO

C.C. 10.773.126

Conformado por:

Integrante 1:

LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES

C.C. 73.141.686

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2:

CONSTRUCTORA C&B SAS

Nit. 900.871.808-5

Representante Legal

MARIA BRIGGITE BARGUIL ORREGO C.C 25.845.767

MENDOZA CARABALLO ALEJANDRO ANDRES CC 10.773.126

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por Alejandro Mendoza Caraballo, identificado con la CC. 10.773.126 en calidad de representante del proponente plural.

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	16 a 20	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES No aplica</p> <p>Integrante No. 2 CONSTRUCTORA C&B SAS Fecha de expedición: 15 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Montería. Término de Constitución: Documento privado del 10 de julio de 2015, inscrita en la Cámara de Comercio 24 de julio de 2015. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	09 y 10	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Montería – Córdoba. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	11, 12 y 13	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 a 24	CUMPLE	Consultados el día 18 de enero de 2022 y consultados. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26 a 28	CUMPLE	Consultados el día 18 de enero de 2022 y consultados. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	30 y 33	CUMPLE	Consultados el día 18 de enero de 2022 y consultados. Sin reportes de antecedentes penales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	31 y 32	CUMPLE	Consultados el día 18 de enero de 2022 y consultados. Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$156.992.050,00) 10%\$15.699.205,00</p>	2.1.1.8.	229 a 230 y subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101111023 Tomador: CONSORCIO INTERPALMIRA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$15.699.205,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 23 de julio de 2022. Soporte de pago: Allegó soporte de pago.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p> <p>i. Aportó anexo 1 en el cual incluyó de manera expresa los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta aportada de acuerdo con los términos de referencia:</p> <p>ii. Allegó el soporte de pago de la garantía de seriedad expedido por la aseguradora, de conformidad con los establecido en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35 a 40	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41 a 46	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, del 23 de febrero de 2022. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago – planilla, conforme lo establecido en los términos de referencia. Integrante 2: Certificado suscrito por el representante leal de la persona jurídica, de fecha 23 de febrero de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	48 y 49	CUMPLE	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 22202-115722, quien aporta certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 18 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	53 a 70 y 71 a 180	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta certificado de fecha 18 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta certificado de fecha 15 de febrero de 2022, se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 28 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-015-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERPALMIRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fidubogota: PAF-EUC-I-057-2019

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-015-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”.

PROPONENTE No. 7. CONOSRCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022

Representante del consorcio:

VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS

C.C. 1.118.873.054

Conformado por:

Integrante 1:

YEZITD CORNEJO OCHOA

C.C. 91.208.401

Porcentaje de participación: 30%

Integrante 2:

VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS

C.C. 1.118.873.054

Porcentaje de participación: 20%

Integrante 3

ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S

Nit. 901438268-6

Representante Legal

JOSE DAVID GONZÁLEZ OLIVELLA C.C. 1.065.646.798

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por Víctor Manuel Galvis Villegas, identificado con la CC. 1.118.873.054 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	17 a 22	NO CUMPLE	<p>Integrante No. 1. YEZITD CORNEJO OCHOA No aplica</p> <p>Integrante No. 2. VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS No aplica</p> <p>Integrante No. 3. ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S Fecha de expedición: 10 de febrero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Valledupar. Término de Constitución: Documento privado del 05 de noviembre de 2020, inscrita en la Cámara de Comercio 10 de diciembre de 2020. – No cumple. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2099 Revisor Fiscal: No registra.</p> <p style="text-align: center;">NO SUBSANÓ</p> <p>No aportó el certificado de existencia y representación legal de la sociedad ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S donde acredite que la sociedad se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	07 y 08	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Riohacha - La Guajira Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14 a 16	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Consultados el día 28 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Consultados el día 28 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultados el día 28 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultados el día 28 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$156.992.050,00) 10%\$15.699.205,00</p>	2.1.1.8.	10 a 12	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101111216 Tomador: CONOSRCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER – No cumple. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la</p>

				<p>Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$15.699.205,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 23 de junio de 2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago.</p> <p align="center">NO SUBSANÓ</p> <p>i. No ajustó el beneficiario de la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>ii. No allegó el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	29 a 32	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	34 a 41	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, del 23 de febrero de 2022. Acreditó la afiliación entregando los certificados de afiliación, conforme lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, del 23 de febrero de 2022. Acreditó la afiliación entregando el certificado de pago – planilla, conforme lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por el representante leal de la persona jurídica, de fecha 23 de febrero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	43 a 44	CUMPLE	El representante del proponente acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 101037-0593137 GJA, quien aporta certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 07 de febrero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No Aportados	VERIFICADO	<p>Integrante 1: No aporta, se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No aporta, se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: No aporta, se consulta en el RUES de 28 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-015-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO**, por las causales:

“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.

“1.37.28. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos.

Fiduagraría: No reporta contratos.

Fidubogotá: No reporta contratos.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-015-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”.

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO JCB – 23 – 015
Representante del consorcio:
STEPHANY TATYANA RODRÍGUEZ CHAVES
C.C. 1.233.888.228

Conformado por:
Integrante 1:
JCB INGENIERIA S A S
Nit. 900.920.349-7
Representante Legal
ANA MILENA MONSALVE MORENO C.C. 63.484.572
SILVIA LILIANA MONSALVE MORENO C.C. 63.515.436
Porcentaje de participación: 70%

Integrante 2
CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS
Nit. 860.067.526-0
Representante Legal
MARTHA CECILIA VALBUENA MESA CC 51.820.818
DEXI SUAREZ VARGAS C.C. 35.429.039
Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por Stephany Tatyana Rodríguez Chaves, identificado con la CC. 1.233.888.228 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	15 a 23 y 67 a 79	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. JCB INGENIERIA S A S Fecha de expedición: 31 de enero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 04 de noviembre de 2015, inscrita en la Cámara de Comercio 21 de diciembre de 2015. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Jorge Humberto Padilla Padilla C.C. 79.718.265</p> <p>Integrante No. 2. CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS Fecha de expedición: 31 de enero de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 28 de septiembre de 1978, inscrita en la Cámara de Comercio 25 de octubre de 1978. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	08 a 12	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria.</p>

				<p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13, 14 y 67	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Consultados el día 23 de febrero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Consultados el día 23 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultados el día 23 de febrero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Consultados el día 23 de febrero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022 Hasta: mínimo 23 de junio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$156.992.050,00) 10%\$15.699.205,00</p>	2.1.1.8.	122 a 123	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento particular</p> <p>Póliza No.: 51-45-101006570</p> <p>Tomador: CONSORCIO JCB – 23 – 015</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$15.699.205,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero hasta el 05 de julio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: No allega soporte de pago.</p>

				NO SUBSANÓ
				No allegó el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	24, 79 a 80 a 85	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	119 a 120 y 128 a 129	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, de fecha 23 de febrero de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 13 de enero de 2022, la cual se encuentra vigente. Integrante 2: Certificado suscrito por el representante leal de la persona jurídica, de fecha 23 de febrero de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 a 07	CUMPLE	Abona la oferta Yefer Hernando Cuevas Montoya CC 7.228.304 quien acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-80222 CND, quien aporta certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 08 de febrero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	26 a 65 y 86 a 118	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 26 de agosto de 2021, se consulta en el RUES de 24 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 19 de octubre de 2021, se consulta en el RUES de 24 de febrero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-015-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO JCB – 23 – 015, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO**, por las causales:

“1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.

“1.37.28. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que el proponente incurre en concentración contratos:

Fiduciaria BBVA: PAF-DNP-I-052-2021 y PAF-ICBFGS-I-049-2021

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fidubogota: PAF-ATF-I-086-2021

Fiduprevisora: PAF-ICBFGS-I-069-2021

Findeter: En proceso de certificación.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-015-2022
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.:
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	SEIING SAS BIC
Representante Legal:	Luis Alejandro González Camargo

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SEIING SAS BIC	900.208.425-6	100,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	594-2016	0,00	NO
		707-2017	0,00		
		TOTAL	0,00		
ii.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			NO	
		TOTAL	0,00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	156.992.050,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	\$	235.488.075,00	Pesos
		235,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE)	\$	109.894.435,00	Pesos
		109,89	SMMLV

Contrato 1: No	594-2016											
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y S&SO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CIV PRIORIZADOS EN EL SECTOR DE CARACOLÍ, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y EN EL SECTOR DE COMPOSTELA EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTÁ D.C											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>3/03/2018</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	3/03/2018	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>i. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr> <tr><td>ii. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	i. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	ii. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año												
3/03/2018												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
i. (1,5 veces el valor del PE)	0,00											
ii. (0,7 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>30,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEIING SAS BIC						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)												
30,00%												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 594-2016 suscrito con CAJA DE VIVIENDA POPULAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 58-63: Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado - Folio 64-66: Acta de entrega y recibo definitivo del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 64-66: Acta de terminación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 67-72: Acta de final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (área construida de espacio público o urbanismo 2.352,83 m2) <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "ESTUDIOS Y DISEÑOS y tramos viales", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida de espacio público de 706 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida y no es posible tener en cuenta el valor total del contrato. En cuanto al valor ejecutado que cumple con la experiencia (solo los valores de interventoría a construcción o ampliación de espacio público o urbanismo) no es posible evidenciarlo.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia</p>											
Solitud de subsanación:	<p>Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite:</p> <p>El valor ejecutado que cumple con la experiencia en <u>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO</u>, entendiéndose por ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, las definidas en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>"(...) ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. (...)</p> <p>En caso de acreditarlo, para efectos de evaluación del contrato solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado que cumple con la experiencia antes citada.</p>											

Contrato 2: No	707-2017											
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SSTMA PARA LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV), UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>13/10/2018</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	13/10/2018	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>i. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr> <tr><td>ii. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	i. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	ii. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año												
13/10/2018												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
i. (1,5 veces el valor del PE)	0,00											
ii. (0,7 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>30,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEIING SAS BIC						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)												
30,00%												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 707-2017 suscrito con CAJA DE VIVIENDA POPULAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 78-79: Acta de terminación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área construida de espacio público o urbanismo 2.894,90 m2) - Folio 80-101: Actas de entrega y recibo definitivo de los contratos de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 102-107: Actas de terminación de los contratos de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 108-111: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la "tramos de vías vehiculares", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área construida de espacio público de 868 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), la cual es menor a la requerida y no es posible tener en cuenta el valor total del contrato. En cuanto al valor ejecutado que cumple con la experiencia (solo los valores de interventoría a construcción o ampliación de espacio público o urbanismo) no es posible evidenciarlo.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia</p>											

Solicitud de subsanación:	<p>Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite:</p> <p>El valor ejecutado que cumple con la experiencia en <u>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO</u>, entendiéndose por ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, las definidas en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>"(...) ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: <u>Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.</u> (...)</p> <p>En caso de acreditarlo, para efectos de evaluación del contrato solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado que cumple con la experiencia antes citada.</p>
Observación general:	<p>El proponente aportado DOS (2) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, con los mismo no cumple con lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (debe subsanar)</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente no cumple y obtiene calificación técnica de <u>NO HABILITADO</u></p>
Observación general:	<p>El proponente no atendió lo requerido por la Entidad ni presento observaciones a la evaluación realizada, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.26 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:</p> <p>"(...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente no cumple y obtiene calificación técnica de <u>RECHAZADO</u></p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-I-015-2022
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.:
Fecha de diligenciamiento:	4/03/2022
Tipo de Proponente:	CONOSRCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONOSRCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022
Representante Legal:	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	YEZITD CORNEJO OCHOA	91.208.401	30,00%	NO
2	VICTOR MANUEL GALVIS VILLEGAS	1.118.873.054	20,00%	NO
3	ESTUDIOS CONSULTORÍAS Y OBRAS S.A.S	901438268-6	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	128-2019	0,00	NO
		276-2019	0,00		
		004-2018	0,00		
		TOTAL	0,00		
ii.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.				NO
		TOTAL	0,00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 1700 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacúdete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.

ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	156.992.050,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	\$	235.488.075,00	Pesos
		235,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE)	\$	109.894.435,00	Pesos
		109,89	SMMLV

Contrato 1: No	128-2019												
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL CON CUBIERTA EN LA COMUNIDAD DE ISACHIMANA, EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA.												
Fecha de terminación	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr><th style="width:80%;">Día/Mes/Año</th><th style="width:20%;"></th></tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">16/11/2019</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		16/11/2019		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr><th style="width:50%;">Componente que acredita</th><th style="width:50%;">Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>i. (1,5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td></tr> <tr><td>ii. (0,7 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td></tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Día/Mes/Año													
16/11/2019													
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>												
ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 128-2019 suscrito con MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 53-57: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por JUAN ANDRES CASTRO HERNÁNDEZ, el cual no es integrante del proponente CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p>												

Contrato 2: No	276-2019												
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PATINÓDROMO MUNICIPAL DE URIBIA, LA GUAJIRA.												
Fecha de terminación	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr><th style="width:80%;">Día/Mes/Año</th><th style="width:20%;"></th></tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">13/11/2020</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		13/11/2020		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr><th style="width:50%;">Componente que acredita</th><th style="width:50%;">Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>i. (1,5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td></tr> <tr><td>ii. (0,7 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td></tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Día/Mes/Año													
13/11/2020													
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>												
ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 276-2019 suscrito con ALCALDÍA DE URIBIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 59: Acta final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>- Folio 60: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por JUAN ANDRES CASTRO HERNÁNDEZ, el cual no es integrante del proponente CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p>												

Contrato 3: No 004-2018

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y MIRADOR EN EL CORREGIMIENTO DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/01/2020	i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 004-2018 suscrito con MUNICIPIO DE DIBULLA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 62-64: Acta de recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por JUAN ANDRES CASTRO HERNÁNDEZ, el cual no es integrante del proponente CONSORCIO INTERVENTORES DEPORTIVOS 2022, por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.

Observación general: El proponente NO CUMPLE toda vez que no aportó experiencia y obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**

Observación general: El proponente no cumple con los requisitos habilitantes de experiencia, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:
 "(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia (...)"
 Conforme a lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO**